

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 16 de abril de 2018

**SOLICITANTE: Rogelio León**

**FOLIO 040422018**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **040422018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **11 de abril de 2018**, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **040422018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: “**¿Qué tipo de acciones preventivas de salud física y mental, así como cultura de la inclusión, en los municipios de Cuauhtémoc, Delicias y Chihuahua se han realizado en el periodo 2014-2018 ” (sic)**
3. Esta Unidad de Transparencia determinó:
  - a) Aceptar la solicitud de la información requerida, que es de la competencia de esta Secretaría, y darle la respuesta en tiempo y forma.

b) Como respuesta a la primera parte de la pregunta, se le informa que **las acciones preventivas de salud física y mental son competencia de la Secretaría de Salud, por lo que se le sugiere acudir a la Unidad de Transparencia de dicha Secretaría.**

Con respecto a la **cultura de inclusión**, la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social, hace de su conocimiento lo siguiente:

Únicamente en el municipio de Chihuahua se manejan talleres de sensibilización para una cultura de inclusión de Personas con Discapacidad; se desglosa la información:

**DIRECCION DE GRUPOS VULNERABLES Y PREVENCION DE LA DISCRIMINACION**  
**CONCENTRADO DE ACCIONES DE SENSIBILIZACION PARA UNA CULTURA DE INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>AÑO</b>	<b>TALLERES IMPARTIDOS</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
2015	10	545	562	1107
2016	10	1568	1408	2976
2017	19	1099	983	2082
2018	3	83	79	162

**CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa **al solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**